



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 67

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **9L/IAE-0004** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018: nueva solicitud del Ministerio de Fomento.

- Proyecto de real decreto por el que se modifica la cuantía de la subvención al transporte regular, aéreo y marítimo, de los residentes en los territorios extrapeninsulares con el resto del territorio nacional, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional centésima cuadragésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (solicitud del Ministerio de Fomento de fecha 17 de julio de 2018, registro de entrada núm. 6861).

Sumario

Se abre la sesión a las once horas y dieciséis minutos.

· 9L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018: NUEVA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FOMENTO. PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE REGULAR, AÉREO Y MARÍTIMO, DE LOS RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS EXTRAPENINSULARES CON EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 (SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 6861).

Página..... 2

La señora Santana Perera (GP Podemos) toma la palabra para explicar la propuesta de informe presentada por los GGPP Socialista Canario y Podemos.

Manifiesta el criterio del GP Socialista Canario la señora Corujo Berriel.

A continuación, toma la palabra el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto) para exponer la propuesta de informe presentada por los GGPP Mixto, Nueva Canarias (NC), Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC).

El señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Navarro de Paz (GP Popular) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) manifiestan el parecer de los grupos.

Por alusiones, vuelve a intervenir la señora Corujo Berriel, lo que suscita una nueva intervención del señor Ruano León.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta de informe de los GGPP Socialista Canario y Podemos y se rechaza. En segundo lugar, la propuesta de informe de los GP Mixto, Nueva Canarias (NC), Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC), que resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las doce horas y doce minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y dieciséis minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Ruego tomen asiento. Ruego tomen asiento, señorías. Señorías, por favor, ruego tomen asiento. Y cierren las puertas del hemiciclo.

· 9L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018: NUEVA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FOMENTO. PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE REGULAR, AÉREO Y MARÍTIMO, DE LOS RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS EXTRAPENINSULARES CON EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 (SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 6861).

La señora PRESIDENTA: Para dar comienzo a esta sesión plenaria que hemos convocado en el día de hoy en relación al proyecto de real decreto por el que se modifica la cuantía de la subvención al transporte regular, aéreo y marítimo, de los residentes en los territorios extrapeninsulares con el resto del territorio nacional, de conformidad con la disposición adicional centésima cuadragésima séptima de la Ley de Presupuestos del Estado para... de Presupuestos para el año 2018.

Señorías, vamos a comenzar, hay dos propuestas de informe. Por orden de presentación en el registro ha sido la que han presentado los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos. De menor a mayor empezaría el Grupo Parlamentario Podemos para la defensa de este informe.

En nombre del Grupo Parlamentario Podemos interviene la señora Santana. Siete minutos, señoría, sin perjuicio de ser generosa con los tiempos.

La señora SANTANA PERERA: Muy buenos días, señoras y señores diputados.

De nuevo a vueltas con el debate sobre la bonificación del 75%. Ya decíamos la semana pasada que esto parecía *La historia interminable*, pero esperemos que el cuento a algunos se les acabe ya bien pronto.

La verdad que no se entiende cómo algunos están haciendo una utilización política de todo esto, pues, para ponerse de nuevo en el candilero. Por ejemplo, cómo Coalición Canaria busca desesperadamente ese enfrentamiento con el Gobierno del Estado, nosotros entendemos que para poder ocultar su inacción política aquí en Canarias; también hemos visto cómo el Partido Popular –a los cuales desalojamos del Gobierno estatal por corruptos– también se suma a esta estrategia; lo que no entendemos muy bien es lo de Nueva Canarias, que también se venga a sumar a este juego, no sé si tal vez forma parte de esa estrategia para concurrir, junto con Coalición Canaria, a las elecciones generales y que se han visto estos días en prensa.

La realidad es que el informe del Consejo del Estado es bien claro: el debate sobre la tarifa y el servicio regular y la tarifa bonificable es un debate completamente estéril, y es que no lo decimos nosotros, lo dice el propio Tribunal Constitucional, que determina que si una disposición legal establece que una bonificación a la tarifa de servicio regular en su desarrollo reglamentario no debe hacerse sobre la base de una tarifa bonificable; esta es una sentencia del Tribunal Constitucional, la Sentencia 164/2014. Por lo tanto, ya está claro, estamos haciendo un debate totalmente para una escenificación de intereses políticos y no de los intereses generales de la ciudadanía.

También dice este informe del Consejo de Estado que el real decreto es una herramienta completamente adecuada, y que el borrador se ajusta en forma, estructura y contenido a las directrices de técnica normativa y además se ajusta al contenido de la disposición adicional 147 de la Ley 6/2018, del 3 de julio.

También establece este informe del Consejo de Estado que la dotación presupuestaria que ustedes, señores del Partido Popular, habían previsto para los presupuestos es completamente insuficiente para el abono de las subvenciones del 75% debido a que, y leo literalmente: a que las desviaciones por la evolución de los precios de los billetes y al incremento del tráfico no se va a poder ajustar a la realidad y va a haber un impacto presupuestario.

Por lo tanto, todo este desaguado que hemos vivido en las últimas semanas creo que se debe a esa falta de medallitas y de fotos que vender.

Este revuelo, estos enfrentamientos y estos intentos de generar relatos solo se pueden entender en eso, en la búsqueda de un interés político, pero afortunadamente parece que hoy llega a su fin, y si no, señores de Coalición Canaria, señores de Nueva Canarias, señores del Partido Popular y del Grupo Mixto, explíquenme ustedes por qué no han querido llegar a un texto transaccional, no han querido llegar a un acuerdo, no hay voluntad política, porque ustedes lo que quieren exponer aquí son sus intereses, los intereses de sus fuerzas políticas y no los intereses de la mayoría social de Canarias.

Este es un cuento que ya comenzó con un principio poco adecuado, porque –si no recuerdo mal– la redacción ya fue cuestionada; una redacción de enmienda a través de una disposición adicional, cuando debiera haber sido una disposición final, y en la que se autoriza al Gobierno a aumentar el porcentaje de la bonificación, dejando así a voluntad del Gobierno de turno; por lo tanto, otra vez más hablamos de recoger migajas y no de fijar lo que debiera ser un derecho de todas las canarias y canarios.

La búsqueda de este constante enfrentamiento entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado solo les interesa a ustedes, para ocultar lo mal que lo están haciendo gestionando todos los temas de Canarias.

Miren, nosotros lo dijimos bien claro, y aunque a algunos de ustedes no les gusta que abramos este debate y nos dicen que ahora no toca, la realidad es la que es. Hemos dicho, primero, en el marco de la bonificación del 75%, la necesidad de amortización legal y reglamentaria de las bonificaciones al transporte aéreo y marítimo, eliminando la subvención para la primera clase e integrando a los Canarias –y canarias– Sin Alas; en el segundo, la necesidad de avanzar y de convertir esto en un derecho garantizado, la movilidad de las canarias y los canarios, tanto interinsular como de Canarias con el resto del Estado español, eso sí, a través de las rutas de obligado servicio público, para que no nos den gato por liebre, para que no pasen noticias como estas que les voy a enseñar: “Islas Airways pudo captar hasta 3,4 millones en presuntas ayudas ilegales al transporte aéreo”, “La Audiencia Nacional imputa al presidente de Air Europa por fraude en las subvenciones”. Pues esto es lo que pasa cuando hacemos las cosas como las hacemos solo para sacarnos la foto para hacer el teatrillo y no para exigir el derecho que tenemos los canarios y canarias a movernos libremente por el Estado español, del cual somos miembros. Y lo que nos debería importar, señores y señoras, es esto: “Canarias gasta en políticas sociales 418 millones menos que antes de la crisis”; esto es lo que deberíamos de estar pendientes, y si hacemos un pleno en agosto –en pleno agosto o a finales de julio, cuando haga falta–, que sea para hablar de esto, para hablar de las necesidades principales que tiene Canarias, que es no dejar al 50% de la población atrás, para hablar de nuestra educación, de...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Santana.

La señora SANTANA PERERA: ... para hablar de... para hablar de nuestra sanidad, de nuestra educación, de nuestros servicios públicos esenciales, que están a la cola de todo el Estado. Esto es lo que debiéramos estar debatiendo.

Ya esto es un cuento que se acaba –como les decía– en el día de hoy. Tal vez al principio hubo ciertos errores, no lo vamos a negar, de hecho nosotros somos los primeros que le dijimos al Gobierno socialista que se está equivocando, pero cuando hay una voluntad política, cuando se dice, vamos a reconducir la situación, y cuando se pone manos a la obra a trabajar para solucionarlo, pero algunos no quieren porque prefieren sacar rédito político; este cuento se va a acabar pronto. ¿Y sabe cuándo se va a acabar?, porque le voy a poner fecha: se va acabar el 26 de mayo de 2019.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Santana.

Turno ahora para el Grupo Socialista, señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL: Gracias, presidenta.

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo al Grupo Podemos por responsabilidad, su intervención y, sobre todo, el apoyo que ha dado sobre este informe y la transaccional presentada. Porque, desde luego, lo que ha quedado claro y lo que va a quedar claro en el debate del día de hoy es la estrategia electoralista y partidista de determinados grupos políticos para defender lo que hoy es absolutamente indefendible.

Señorías, hoy miles de canarios y canarias están volando entre la Península y Canarias, entre Canarias y la Península; eso sí, con un coste real del billete del 25%, lo que es lo mismo, beneficiándose de ese 75% de descuento. Y eso, eso, señorías, ocurrió a partir del lunes 16 de julio a las nueve de la mañana. Y lo siento, la verdad que el Grupo Socialista –y también Podemos– sentimos profundamente que la celeridad con la que el Gobierno del Partido Socialista ha resuelto este problema ha dejado a alguno y alguna sin la canción del verano que ustedes ya tenían preparada; lamento que se hayan quedado sin argumentos para esa campaña victimista y sobreactuada a la que nos tienen acostumbrados. Pero nosotros nos alegramos por nuestra gente que ya puede viajar con ese 75% de descuento a pesar de ese error cometido, que ya dijimos en el anterior pleno, ese error de Nueva Canarias y del Partido Popular en la presentación de la enmienda a los presupuestos.

Pero, claro, como se han quedado sin esa cancioncita del verano pretenden ahora estirar más allá el chicle o el límite del conflicto, conflicto que, como bien saben, no existe y roza hasta el ridículo; un conflicto artificial, tal y como se desprende del dictamen del Consejo de Estado sobre el decreto, dictamen del Consejo de Estado que ahora parece que tampoco les interesa.

Miren, el dictamen del Consejo de Estado –Consejo de Estado, señorías– coincide con los criterios de los servicios, que también planteé en el anterior pleno, de los servicios jurídicos del Gobierno de España que dejan claras tres grandes conclusiones, y vamos a hacer un poquito de memoria.

La primera, que la bonificación del 75% nunca contó con partida presupuestaria para poder ejecutarse, recuerden eso, señorías; señores de Nueva Canarias, señores del Partido Popular, ¿cuando ustedes pactaron la enmienda no preguntaron si había dotación presupuestaria? No, no lo hicieron, no lo hicieron, y de ahí la necesidad de que este Gobierno tuviera que aprobar un suplemento de crédito –si quieren lo demostramos–; ha tenido que aprobar un suplemento de crédito con cargo al presupuesto del Ministerio de Fomento, es decir, recortando partidas previstas en el presupuesto del Ministerio de Fomento.

Y, la segunda, la segunda, esta me resulta tremendamente interesante: algunos pedían una autorización del Consejo de Ministros y no era posible, un reglamento que le diera cobertura. Entendían que con el acuerdo del Consejo de Ministros, ¿recuerdan?, en los medios de comunicación lo decía Nueva Canarias, lo decían los señores del Partido Popular y lo decía también Coalición Canaria y, obviamente, el Grupo Mixto; de haber optado, como dice el propio Consejo de Estado, de esta forma se tendría que aprobar un real decreto para darle seguridad jurídica al acuerdo alcanzado.

Y, la tercera, la tercera conclusión que yo diría que es la más importante porque, total, es de lo que se trata hoy, entiendo –porque tampoco lo entiendo muy bien, el objeto de este debate–, es la cuestión de la tarifa bonificable frente a la tarifa del servicio regular. ¿Cuántas veces hemos oído eso a lo largo del último mes? Tarifa bonificable frente a la tarifa del servicio regular. Y en ese sentido, señorías, tanto el decreto que hoy informamos en esta Cámara como el informe del Consejo de Estado –que no han querido para nada tener en cuenta–, dejan totalmente claro que el 75% se aplica a la tarifa del servicio regular. Señorías, señores de Coalición Canaria, señores de Nueva Canarias, señores del Grupo Mixto y señores del Partido Popular: no hay posibilidad alguna de que se considere que la base para la subvención haya de partir de una tarifa bonificable que no tiene soporte alguno.

Es cierto, es cierto, y eso sí que reconocemos, tanto Podemos como el Partido Socialista, que el primer borrador del decreto, como el segundo, hacían referencia a este concepto, el de la tarifa bonificable, al remitirse la disposición decimotercera de los presupuestos del año 2013. A pesar de eso, el riesgo de que se aplicara el descuento del 75% a esa tarifa bonificable nunca existió, tal como planteaba la portavoz del Grupo Podemos, ya que el Constitucional, señorías, dejó sin efecto el concepto de tarifa bonificable, introducido ya en la tan repetida disposición adicional. Por eso, señorías, nunca existió el riesgo de que el descuento del 75% se aplicara sobre la tarifa bonificable y no sobre el coste de la tarifa regular. Por eso, señorías, es lo que sostenemos, y sostenemos con datos, que el debate es absolutamente artificial e interesado; responde en exclusiva a la intención de obtener un puñado, pero no un puñado de votos sino un puñado de titulares, sin consecuencia alguna para el bienestar de la gente de esta tierra.

Señorías, el Partido Socialista siempre se ha caracterizado, al igual que la mayoría de los partidos que integran esta Cámara, por intentar construir el mayor de los consensos en los asuntos estructurales para Canarias, con carácter, obviamente, que garantice el interés general, sobre todo y fundamentalmente con los asuntos referidos al REF o la Unión Europea o las políticas de la Unión Europea. Siempre hemos considerado que no se deben buscar réditos electorales jugando con ventajismo como están en este momento, cuando están en este momento en juego los intereses de Canarias.

Pero esta vocación de consenso, fijense, de los grandes temas tiene sus límites, tiene que tener sus límites, y este es uno de ellos. Precisamente es el de no admitir en modo alguno estrategias electoralistas cuando se habla de temas...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL: ... no nos vamos prestar en absoluto a un falso consenso sobre la propuesta del informe presentada por Coalición Canaria, Nueva Canarias, Partido Popular y Agrupación Socialista Gomera; un informe concebido para estirar de manera artificial, como les decía, un conflicto inexistente.

Por eso hemos presentado una propuesta transaccional, con la esperanza de que ustedes se sumaran, y no ha sido posible; y no ha sido posible porque ustedes están empeñados en debatir sobre la irrealidad de una interpretación imposible, pero conveniente para sus intereses. Se han empeñado en utilizar una lectura retorcida, imposible de justificar, de un decreto que, como ya saben, se ha aplicado en un Gobierno que ustedes no quieren, que es un Gobierno progresista y socialista. Y lo hacen de la mano del Partido Popular, que amenaza con bloquear el incremento del techo de gasto, que garantiza y beneficia a las comunidades autónomas. Pero ese mismo Partido Popular que nos obligó durante meses a llevar el DNI en la boca, ¿recuerdan? El DNI en la boca, para disfrutar de... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Corujo.

Vamos ahora al otro informe, que han presentado los Grupos Mixto, Nueva Canarias, Popular y Nacionalista. Por el orden de menor a mayor el Grupo Mixto, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Muchas gracias, presidenta.

Cuando escuchaba a la portavoz del Grupo Podemos me venía a la memoria aquello del auto sacramental de Miguel Hernández, *Quién te ha visto y quién te ve, y sombra de lo que eras*.

Miren, el pleno del pasado... Ahora... ahora diré algo. Ahora diré algo. Pero no me contradigo, portavoz del Grupo Socialista; puede decir lo que quiera, pero yo no me contradigo.

Sinceramente, en el pleno del pasado día 18 no se entró en lo fundamental y se habló de muchas cosas; hoy porque tampoco hay tiempo, si no se olvidaban de lo fundamental y entraban en otras cosas. Y, por tanto, yo creo que hay que entrar en el fondo del asunto, y además es un asunto de Estado, donde todos tendríamos que estar de acuerdo en la propuesta final.

Y tengo que decir con sinceridad que de las tres propuestas de borradores de reales decretos enviados por el ministro, o el ministerio, señor Ábalos, se ha ido avanzando suficientemente, pero no hasta el punto no hasta el punto de que tengamos la certeza de no votar favorablemente condicionado. Y le voy a decir por qué. Porque es que todavía no se acaban de enterar y no acudan... sí, y no acudan al informe del Consejo de Estado, porque ese informe vincula al ministerio, no nos vincula a nosotros. A nosotros nos vincula el contenido del real decreto, y dice, claramente, porque remite en uno de los apartados remite o vincula a la disposición adicional decimotercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, del Presupuesto del año 2013, que habla de tarifa bonificable. Y hay una diferencia muy clara entre tarifa bonificable y lo que es la tarifa del servicio regular. Y como este Parlamento y mi grupo y el resto de algunos grupos no quiere equivocarse, tenemos que decir: miren, vamos a informarlo de forma condicionada a que ustedes regulen la tarifa... especifiquen que se trata y tienen que incorporarlo la tarifa de servicio regular. Para despejar esas dudas de la bonificable.

Porque fíjense ustedes si hay diferencia. Si un ciudadano canario que quiera comprar un billete para ir a la Península, y le cuesta 100 euros, si le aplicamos la tarifa del servicio regular tendría que pagar solo –sí, no, que es muy importante y no está claro en el contenido del real decreto–... Otra cosa distinta es que a ustedes les han llamado por teléfono y les dicen: “ya está bien”; sí, sí, yo defendiendo los intereses de los canarios y las canarias, y ese billete a un ciudadano canario que tiene la bonificación del servicio regular, del coste real del billete, le cuesta 25 euros; ustedes imagínense que la tarifa bonificada que propone el ministerio solo para el 50% del billete, entonces, pagaría los 50 euros que no se recogen en la bonificación, más el 25% de la parte que es bonificable, que es el 50, que son 12,5; es decir, un ciudadano canario que tendría que pagar solo 25 euros pagaría, pues, 25 más doce y pico, pagaría más del doble. O sea, no nos engañemos, no nos engañemos.

Y mire, yo tengo que reconocer que el segundo y el tercer decreto, el borrador del segundo y el tercer decreto, ha mejorado considerablemente, ha mejorado considerablemente, porque ya no se viola flagrantemente la Ley 19/1994, de Régimen Económico y Fiscal, y miren, ¿para qué tanta película del real decreto, para qué, si bastaba con el acuerdo del Consejo de Ministros, aplicando el contenido de la Ley de Presupuestos para este año 2018? ¡Bastaba con eso! Pero bueno, ya que se ha iniciado con aquel borrador de real decreto, inicialmente fue un desatino; el segundo vincula a la tarifa bonificable; y el tercero, con una redacción que no es muy entendible, exactamente igual. Por tanto, nosotros lo que estamos defendiendo aquí, y yo creo que ustedes debían incorporarse, tanto Podemos como el Partido Socialista, debían incorporarse al acuerdo unánime de este Parlamento para no correr ningún riesgo, para no correr ningún riesgo, porque lo que estaban ustedes planteando en la transaccional es que todo está claro y que finalmente –finalmente– se apruebe el informe favorable de este Parlamento.

Y nosotros les decimos: miren, hay una cautela que tenemos que reservar, una cautela para el interés general, una cautela para decir “oye, se va a aplicar de forma real el 75 % para todos los ciudadanos y ciudadanas canarios y canarias que van a necesitar viajar”, independientemente del resto de territorios extrapeninsulares –que también ocurrirá lo propio, pero vamos a garantizarlo–. Si no incluimos esta salvaguarda no lo vamos a garantizar, independientemente de que también hay que decir que el informe es preceptivo pero no vinculante; eso también hay que decirlo, que... otra cosa distinta es que después lo podamos recurrir o no, y el ministerio puede hacer lo que crea conveniente, claro que sí, pero nosotros tenemos que ir atando por el interés general el acuerdo del interés general; y el acuerdo para el interés general no puede ser ante la duda decirles “sí, estamos de acuerdo, el informe es favorable” para que el ministerio haga lo que crea conveniente con el borrador que hoy se trae, que no reúne todas las condiciones.

Por tanto, yo creo que es bueno señalar, señorías, yo creo que es bueno señalar que el propio ministerio... Además, fíjense, yo estaba creyendo, o estaba en la creencia firme de que el propio ministerio, al haber presentado inicialmente un borrador –del que nos posicionamos en contra todos los grupos parlamentarios–, el segundo borrador, que tenía alguna dificultad, y el tercero y último que estamos debatiendo hoy, pues, todos ellos han ido mejorando; pero no suficientemente, y por eso tenemos que tener las cautelas necesarias y votarlo de forma positiva –sí, de forma favorable–, condicionado a que se despeje la incógnita de la tarifa bonificable, que es la que perjudica indudablemente a los intereses de Canarias, y ustedes lo saben, y ustedes lo saben.

Por lo tanto, por eso nosotros hoy nos vamos a posicionar en los términos que estamos planteando. Y, miren, el Partido Popular ya tuvo la tentación durante cuatro veces en el Gobierno, recuerdo a la ministra, a la señora Pastor, y otros, tuvo la tentación durante cuatro veces...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: ... porque es que a los gobiernos –al Gobierno de España– le interesa tener el control de la tarifa bonificable, porque puede saber exactamente lo que se gasta, pero los ciudadanos canarios, los ciudadanos canarios hoy esto no es un privilegio, es un derecho; es más, cualquier ciudadano de una comunidad como Andalucía, Extremadura o cualquier otra, para viajar a cualquier otro lugar de España tiene cuatro alternativas: si sale de Málaga utiliza el tren de alta velocidad, la autopista con su vehículo, el avión y otros; y nosotros tenemos que utilizar solo y exclusivamente la vía aérea o la vía marítima –en menor medida–, y siempre mucho más caro.

Por tanto, no pongamos en riesgo algo que es un derecho que tenemos que consolidar para todos los ciudadanos canarios y, además, para el futuro de las generaciones.

Afortunadamente, ese debate no diga que no se planteó; ese debate en la tramitación de los presupuestos generales del Estado el señor Román y los de Coalición Canaria plantearon una enmienda para poder rectificar en los términos que hoy se plantea, y aquí hemos estado atentos siempre. No descuiden el estar atentos hoy, porque indudablemente desde el punto de vista político no es bueno para aquellos que piensan como están pensando ustedes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

Turno ahora para el Grupo Nueva Canarias. Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta. Señorías.

Miren, todos los canarios y canarias que residimos en el archipiélago tenemos el derecho garantizado por ley para movernos en barco y en avión entre las islas del archipiélago, para movernos entre Canarias y el resto del Estado con una bonificación al precio del billete del 75%; y está garantizado porque lo dicen las leyes, diga lo que diga el señor Ábalos, y digan lo que digan los que aquí siguen y aplauden sus comportamientos. Esto es así. Solo se cargarán este derecho si alguien se atreviera a cambiar la ley que hoy garantiza la bonificación del 75 % para los movimientos en barco y en avión entre Canarias y el resto del Estado. Y esto es así.

El cuento que estamos viviendo –que no debió existir– tiene un autor, que es el señor Ábalos, que va al pleno del Congreso de los Diputados y dice: mínimo, seis meses; luego, tres y, al final, diez. Quien arma el lío ante la opinión pública, quien genera incertidumbre, quien pone en crisis lo que era una conquista indiscutible es el señor Ábalos. Y para rematar su buena gestión manda en menos de un mes tres decretos distintos y resultan que hacen oportunismo los que discutimos este desaguado.

Miren, esta Ley de Presupuestos, que no la votaron ustedes ni Podemos, y por eso ustedes no tienen ningún mérito en que hoy tengamos este derecho consolidado, ningún mérito, tampoco tiene ningún mérito

en las subidas de las pensiones de viudedad y del resto de las pensiones, ningún mérito, ningún mérito, porque votaron en contra y ustedes sí que se están apuntando las conquistas de una Ley de Presupuestos que fue modificada gracias a que el Partido Popular estaba en minoría. Y hoy las pensiones de viudedad subieron un 3 %, el resto un punto y medio; los funcionarios de todo el Estado 1,5 y 0,25, y eso a pesar de ustedes, a pesar de ustedes.

Y ahora, y ahora, y ahora, ya, a ver si ustedes superan el listón que hemos puesto de trato a Canarias en la ley del 2019, yo los quiero ver, yo los quiero ver; el listón que hemos conseguido, porque el Partido Popular tenía minoría, de trato justo a esta tierra lo tendrán que superar, porque si no lo superan este pueblo tomará nota. Y le digo más: la conquista más importante de la Ley de Presupuestos no son las bonificaciones, aunque sean las más sentidas, y hemos sido nosotros los protagonistas; son dos enmiendas parciales de Nueva Canarias en la ley del 2017 y en la ley del 2018 las que posibilitan esta conquista.

Y no podía haber créditos adicionales porque hay créditos ampliables y porque fue una enmienda parcial, la ley ya recepcionada en las Cortes Generales, una enmienda parcial con créditos ampliables, que luego se suplementan si no son suficientes. Qué elemental, ¿no?, qué elemental.

El planteamiento, por lo tanto, en estos momentos, señorías, es que este Parlamento no puede dejar de exigir al Gobierno de turno, sea socialista, sea del PP, sea de Ciudadanos o sea de Podemos que nuestros derechos no se tocan, que nuestros derechos se respetan, que la bonificación sobre el precio de billetes es un derecho básico, elemental para la movilidad. Y somos conscientes que, como ustedes no apoyaron ninguna de las leyes que han conquistado estas mejoras –ninguna de las dos leyes, ninguna de las dos–, ahora traten de sacar rédito, pero la han liado, la han liado y están quedando fatal; ese ministro está quedando fatal con la ciudadanía porque no se entera, porque habló de fechas que no cumplió y ha mandado tres borradores de decreto. Y el informe que presentamos hoy, que es más moderado que el que presentamos en el anterior pleno y que ustedes votaron, y que ustedes votaron y Podemos votaron, decíamos: primero, que se puede aplicar de forma directa por acuerdo de Consejo de Ministros, como se demostró; segundo, que no se necesita decreto, lo dice el informe que ustedes votaron hace quince días, no se necesita decreto, no hay nada en ese decreto nuevo que no esté en la ley, bueno, sí, tratar de colarnos la tarifa bonificable cuando la ley es explícita y clara.

Por lo tanto, hoy toca, al menos a la mayoría de este Parlamento, volver a condicionar nuestro apoyo favorable a este decreto, a que de manera inequívoca quede claro que tenemos este derecho conquistado, que lo tenemos todos, que lo tenemos para siempre porque está en las leyes y, además de ese derecho conquistado, vamos a exigir que no se toque, y en este reglamento que nos proponen –innecesario, porque no dice nada que no esté en la ley y lo único que dice es contrario a la ley y es intentar endosar las bonificaciones–, vamos a emitir ese informe para dejar nuestros fueros a salvo. Pero ya les adelanto que ni el señor Ábalos ni nadie, si no cambian las leyes, podrá modificar este derecho que está garantizado para todo el mundo.

Señorías, la Ley de Presupuestos del año 2018 establece, mejora, las del 2017 y el 2018 establecen las siguientes mejoras –se lo digo a la señora Santana que no parece haberse enterado de este asunto–: hay 1300 millones de euros que no teníamos y que se acumulan en el año 2017, 2018 y 2019 para la sanidad, para la educación, para los servicios sociales y, por primera vez en la historia, hay recursos para la pobreza. Ahora lo que tocaría, ahora lo que tocaría es en mantener este listón en el presupuesto del 2019. Nosotros apoyamos al señor Sánchez siempre, no como ustedes, ¿eh?, siempre; lo apoyamos al principio y lo apoyamos después, siempre, y no apoyamos nunca la investidura de Rajoy –no como ustedes que se abstuvieron para que Rajoy fuera presidente–. Nosotros votamos siempre que no a Rajoy y siempre que sí a Sánchez, pero a Rajoy y a Sánchez les exigiremos lo que a este pueblo le corresponde, y no vamos a renunciar nunca a defender los intereses de nuestra gente, de nuestros derechos, y eso lo vamos a hacer con los socialistas, con el PP o quienquiera que mande en España, nos da igual quién mande en España, nuestros derechos no se tocan y este es un derecho que hemos conquistado y mi fuerza política contribuyó de forma decisiva a que esto sea así, y no se lo va a cargar ni Ábalos ni nadie.

Ahora bien, este Parlamento tiene que mantener, tiene que mantener su responsabilidad y no aceptar ni un mínimo retroceso en lo que las leyes ya nos conceden, porque las hemos conquistado.

Y para rematar esta jugada, para rematar esta jugada, el REF económico sobre el que hemos trabajado –algunos mucho y otros menos– garantiza la bonificación al 75 % también para todos y para siempre sobre el precio regular.

De manera que esta conquista está, a pesar de los errores...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ... los errores del Gobierno de España. Seis meses, tres, diez días. Un decreto, otro decreto y otro decreto. Y el lío lo hemos armado nosotros.

¿Ustedes se creen que la gente no lee? ¿Ustedes se creen que la gente no ve la tele? ¿Ustedes se creen que la gente es tonta? La gente sabe que Ábalos tendrá que mejorar mucho, tendrá que mejorar mucho como ministro, no sé si como secretario de Organización, si quiere realmente ganarse la confianza de la ciudadanía, porque su comportamiento en estos meses no deja... deja mucho que desear. Y los datos son incontestables, y ustedes lo reconocen también en los pasillos; ustedes lo reconocen, sí.

Lo lamentable es no votar la ley y ahora tratar de cargársela, eso es lo lamentable. Ustedes no hicieron nada por esta conquista y ahora pretenden apuntarse, y no tienen ningún mérito; cumplir la ley no es ningún mérito, señorías, cumplir la ley es una obligación. El Partido Socialista cuando sube las pensiones está... subiendo una ley que no votó; cuando sube... No votó, no votó. Esta semana la gente está recibiendo subidas de pensiones y ustedes no participaron y tratan de apropiarse de ello, los he visto durante toda la semana.

De manera, señorías, votemos nuestro informe favorable condicionado. Y sigamos defendiendo, los que creemos que primero está Canarias y luego los partidos, los intereses generales de esta tierra y nuestros derechos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Señorías, turno ahora del Grupo Parlamentario Popular.

Y pido a las señorías que escuchen a la persona que está interviniendo, por favor. Señorías, pido... Señorías, pido que escuchen a la persona que está interviniendo. Estoy intentándolo y a ver si somos capaces. Venga. Gracias.

Señora Navarro.

La señora NAVARRO DE PAZ: Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Según el refranero español, a la tercera va la definitiva; pero está claro que, visto y escuchado lo que hemos escuchado hoy, no va a ser así.

El hecho de que volvamos a tener este pleno para fijar una nueva posición en relación al nuevo informe sobre el real decreto que nos ocupa, pues es una prueba más del carrusel de despropósitos en los que el ministerio... el ministro de Fomento ha convertido la gestión del descuento del 75 % entre los trayectos Canarias-la Península.

En el plazo de una semana desde la celebración del último pleno –les recuerdo que fue el pasado día 17–, esta Cámara ha recibido no uno sino dos proyectos de ley por los que se modifica la cuantía de la subvención al transporte regular aéreo y marítimo. Tres proyectos en total de decreto-ley y a ninguno de ellos le hemos podido dar el visto bueno sin reparos. Es cierto que este último, el último, el que comentamos, se ha acercado a la realidad, al haber dado marcha atrás el ministro Ábalos y haber renunciado casi –y digo bien, casi– al ciento por ciento al criterio de bonificación sobre la tarifa bonificable. Y digo casi, y de ahí nuestro voto un sí condicionado, porque aunque en el último texto enviado –insisto, por el ministerio– se corrige, como ya he dicho, el grave fallo que contenían los dos anteriores, aún es preciso que el ministerio profundice en una mayor concreción, para evitar tentaciones y posibles malos entendidos en el futuro. El señor Ábalos ha rectificado, sí, es justo reconocérselo, pero lo ha hecho tarde, mal y a regañadientes, y por eso mi grupo –el Grupo Popular– considera que es necesario que el ministro puntale aún más que el descuento se aplicará sobre la tarifa regular, recogiendo de manera expresa –que es importante que los canarios entiendan qué es lo que está ocurriendo–, que recoja de manera expresa en el párrafo del último texto donde no consta, y así evitar esa confusa redacción que deja la puerta abierta a malas interpretaciones.

En este sentido, insisto, debe entenderse el voto de mi grupo, el Grupo Popular, el voto que damos a este informe que se contiene en este informe. Siempre y cuando el texto del real decreto recoja la referencia de que el 75 % de la bonificación se fija sobre la tarifa de servicios regulares de transporte de viajeros tal cual se encuentra redactada en el informe que suscribimos junto a Coalición Canaria y Nueva Canarias, nuestro voto es sí. Mientras no ocurra esto, no podemos decir sí.

Los vaivenes, señorías socialistas, que se han dado en estas dos últimas semanas y la frustración que su resistencia a entrar en razón ha generado en miles de canarios, que han tenido que modificar sus planes vacacionales o pagar los pasajes a precios más caros, merecen, como mínimo, señora Corujo, que el ministro, que el señor Ábalos, pida perdón y se disculpe públicamente. ¿Por qué, señora Corujo? Es que la gente te lo pregunta en la calle y cuando nos están escuchando ahora mismo, estoy convencida que se van a preguntar ¿hace falta este festival de decretos-ley? ¿Claro que no, señora Corujo, claro que no! Aunque también yo le pregunto, señora Corujo, ¿de verdad usted piensa que los canarios somos tontos? ¿Nos ve usted tontos a los canarios? Vamos a ver, señora Corujo, si hoy se viaja con una bonificación del 75 % no es gracias a

ustedes, que votaron en contra de los presupuestos generales del Estado; es gracias, señor Rodríguez, a los 174 diputados del Partido Popular, gracias a la concienciación y responsabilidad de ustedes con Canarias y con la responsabilidad de Estado, de Nueva Canarias y de Coalición Canaria. Desde luego, mérito del Partido Socialista por supuesto que no, mérito del Grupo de Podemos por supuesto que no.

Por lo tanto, señora Corujo, no nos haga tontos, que no lo somos, aunque, evidentemente, yo creo que hoy no nos ha sorprendido la actitud del Grupo Socialista a ninguno de nosotros, porque ¿qué podemos esperar de un Gobierno, del Gobierno de España, que se ha hecho solo para figurar en lugar de gestionar? Porque lo que ha habido, señora Corujo, es una mala gestión, una mala gestión de este real decreto; un Gobierno, un partido y unos socios que miran más por su interés electoral que por el interés general de España y de sus comunidades autónomas. Un interés partidista –y esto es muy importante decirlo claramente–, un interés partidista que ha hecho mella en la unanimidad que ha mantenido siempre esta Cámara, siempre, y a lo largo de toda su historia reciente, en defender todos unánimemente, en defender y garantizar el derecho de los canarios y eliminar las desventajas de la lejanía y la insularidad.

Señorías, el desmarque hoy del Partido Socialista no debería sorprendernos, a nosotros no nos sorprende a estas alturas, dada la frecuencia con la que se desdicen de sus posiciones en los últimos tiempos; lo hemos visto una, dos, tres y hoy la cuarta vez, a lo largo de los últimos meses en esta Cámara. Hoy ha renunciado, junto a sus socios de Podemos, a la defensa expresa de los intereses de los canarios que sí hicieron la semana pasada, sí, porque hasta que este tema no esté resuelto están renunciando a la defensa expresa de lo que quieren los canarios, de lo que se aprobó en los presupuestos generales del Estado y que todos los canarios consideran su derecho, como lo consideramos nosotros aquí también, que nadie nos está regalando nada. Se conoce –y es de explicar– que tras el enésimo varapalo del Gobierno de Sánchez Castejón por su afán, por ejemplo, de asaltar Radiotelevisión Española y el previsible revolcón que recibirá su propuesta de techo de gasto, pues claro, solo faltaba que les dieran ahora públicamente otro tirón de orejas nada más y nada menos que sus compañeros del PSOE de Canarias. Así que, ¿qué es lo que ha ocurrido?, pues que han levantado el teléfono y, prietas las filas, han cambiado de opinión los socialistas canarios, señora Corujo, más por devoción que por convicción. Se rinde, ustedes, los socialistas canarios se rinden a los tejemanejes del ministerio, se olvidan del ninguneo a nuestra tierra y consideran que ya no es necesario, ¡qué casualidad, defendían lo contrario hace una semana! Ahora se rinden y consideran que no es necesario amarrar al cien por cien la deducción sobre la tarifa regular.

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Navarro.

La señora NAVARRO DE PAZ: Si queda algún resquicio pues ustedes dicen “bah, pelillos a la mar”.

En cualquier caso, señorías del Partido Socialista, nosotros, mi grupo, el Partido Popular, seguirá garantizando los derechos de todos nosotros –los canarios– y seguiremos procurando que el Gobierno del presidente Sánchez ni deshaga ni se apropie, como usted ha hecho hoy, de los logros conseguidos hasta ahora por otros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Navarro.

Turno ahora, para finalizar, del Grupo Nacionalista Canario. Señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta. Señorías.

Me gustaría que, como quiera que el debate se ha acalorado, pudiéramos centrar qué pedimos exactamente los grupos que hemos firmado, hemos cofirmado, la propuesta de informe que queremos elevar a Madrid.

Exactamente pedimos que, cuando el decreto proyectado se refiera al 75 %, diga “75 % de la tarifa de servicio regular”. Eso es lo que queremos, solo eso, solo eso, ¿y saben qué es eso, saben qué es eso?, lo que dice la disposición adicional 147 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, exactamente eso. Y como no dice eso, hemos emitido, o pretendemos emitir, un informe favorable condicionado a que diga lo que dice la ley, nada más y nada menos, nada más y nada menos. Ese es el informe, ese es el informe, no hay otro informe.

Se han dicho tantas cosas aquí ahora, en fin, sobre intervenciones con interpretaciones jurídicas y demás, que cuando a uno le dicen esto y, en fin, se ha dicho incluso, ha dicho usted, señora Corujo, que la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del 2013 fue declarada inconstitucional y que es inconstitucional, pero, mire, es que usted no se ha leído la propuesta que hemos hecho porque es evidente que no lo ha hecho; si lo hubiera hecho, si lo hubiera hecho, se hubiera dado cuenta que, como dice

la propuesta de informe que hemos emitido, posteriormente, tras la Sentencia 164/2014, evacuado informe del Parlamento de Canarias, fue objeto de nueva redacción aquella disposición adicional decimotercera por la discusión final décima de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, que mantuvo –y mantiene– el término de tarifa bonificable, ahora modificado por la redacción de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y eso es lo que decimos. Es decir, no diga, no diga que está declarado inconstitucional porque después se repuso, declaró inconstitucional por la sentencia 164, a instancias de este grupo que presentó la correspondiente proposición no de ley en su momento y gracias al buen trabajo de los servicios jurídicos, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional aquella disposición por no haberse evacuado el informe preceptivo. Finalmente lo volvieron hacer y lo hicieron a través de la ley 2015. No diga, por tanto, que no está en vigor porque es inconstitucional.

Por otra parte, señora Santana, usted sabrá la razón por la cual articula hoy el apoyo; nosotros no queremos, nosotros hubiéramos deseado, francamente, un acuerdo unánime, es lo que pedimos la semana pasada, lo que logramos la semana pasada, por mucho que ahora lo que dijeron hace una semana ahora dicen otra cosa y, eso, serán ustedes responsables de su propia decisión. Pero, mire, le voy a decir más, con relación al modo de trabajo, porque es que estas cosas siempre las repito una y otra vez aquí, sobre el tema del consenso, el cómo se llega al consenso y demás, para eso hay que ponerse. Señora Corujo, ¿cuántas llamadas me hizo usted desde las doce de antes de ayer?, que usted recibió el texto, como todos los grupos, para llegar, para llegar a un acuerdo. Ustedes ayer a las tres de la tarde, dos y media de la tarde –porque yo... en fin–, me manda un WhatsApp... sí, señor Matos, esto es relevante (*ante las manifestaciones del señor Matos Expósito, desde su escaño*), esto es relevante porque tienen que saber todos los diputados y diputadas socialistas cómo se ejerce la portavocía para llegar o no llegar a acuerdos y usted no sabe hacer eso, usted no sabe hacer eso. Mire usted, mire usted, cuando usted quiera un acuerdo simplemente tiene que hablar. Cuando usted, señora Santana, quiera acuerdos solo tiene que hablar. Sabe usted que hasta me dí de alta en Telegram para hablar con ustedes.

Por tanto, por tanto, esto hubiera sido mucho más sencillo, nosotros no hemos hecho un informe cáustico, no hemos hecho un informe destructivo, no hemos ido contra la voluntad del ministerio una vez reformada; solo decimos, dígalo como dice la ley, si es lo único que decimos. Dígalo como dice la ley. ¿Y qué dice la ley? 75% sobre tarifa de servicio regular, díganlo así. Y ese es el informe. El informe dice que es favorable condicionado a que se ponga ese inciso que ya está en la ley. ¿Por qué?, porque la remisión, sin más, que después en el siguiente párrafo se hace a la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos de 2013, esa remisión induce a confusión porque en esa regulación que, insisto, está redactada de nuevo en 2015, en esa redacción se habla de tarifa bonificable y nosotros decimos que, para evitar equívocos y contradicciones, se redacte literalmente. Y tanto es que hay equívocos y contradicciones que la propuesta que ustedes formulan dice que le pida al ministerio que armonice la normativa. Luego, ustedes están reconociendo que hay contradicción entre la redacción del año 2018, la conquista de este año 2018 en la Ley de Presupuestos, respecto de la redacción de 2013, modificada en 2015. Consecuentemente, señorías, mantengan una postura coherente, no se puede decir la semana siguiente lo contrario a la semana pasada, y eso es lo que están ustedes haciendo hoy.

Y, en cuanto a Podemos, supongo que eso formará parte de la política de Estado, la defensa... Yo no voy aquí hablar de cómo se ejerce el debate de la política de Estado que se haga en el Congreso y que se haga en el Senado en relación con los temas en general, de lo que sí que estamos hablando hoy es de los intereses de los canarios y de las canarias; su papel será otro, otro la habrá llamado, otro le habrá dicho, otro... en fin, ya verán ustedes, eso son cosas de ustedes, que se han sumado sin más a un tema cuando nosotros en este asunto lo que queríamos poner es punto y final. Y lo que queremos es que el ministerio, simplemente, mañana –si aprueba realmente el real decreto mañana–, añada a donde dice 75%, 75% de la tarifa de servicio regular. Ese es el informe, ningún otro, señorías.

Después usted ha hecho excursiones por el mundo del derecho, algunas...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Algunas cosas que ha dicho, señoría, por ejemplo, la semana pasada; pero la semana pasada como usted estaba a favor de la propuesta conjunta, yo no quise decir nada, pero incluso habló de los billetes de primera. ¿Usted sabe que el tema de los billetes esos de primera desde 2001 no se subvenciona por ser de primera? ¿Sabe lo que dice el real decreto al que se refiere el Consejo de Estado, que usted ha citado, de 2001 en el apartado, en el último apartado, 4?, dice: se entenderá por tarifa de los servicios regulares de transporte aéreo de viajeros cualquier tarifa publicada por las compañías aéreas, bien directa o indirecta, pum, pum, pum, pum.

Y dice expresamente que se hace sobre la tarifa básica más flexible. Es decir, no se calcula sobre la tarifa *business*, se calcula sobre la básica más flexible, no las cerradas, la más flexible, y esto es así desde 2001.

Por tanto, eso está en el real decreto. Si ya que usted ha hecho la excursión, hágala completa, llegue hasta el final.

Señorías, lamento profundamente que la posición respecto al informe de este Parlamento... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

La señora PRESIDENTA: Termine. Termine, señor Ruano. Termine, termine. Termine. Termine, termine lo que vaya a decir.

El señor RUANO LEÓN: Simplemente que lamentaba que la posición no va a ser unánime porque algunos no han querido leer sino ejercer un papel de corifeo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano. Señorías, una... Dígame, señora Corujo, que... Dígame.

La señora CORUJO BERRIEL *(Desde su escaño)*: Señora presidenta.

Quiero hacer uso o bien, entiendo, del artículo 81: en todo debate al que refiere contradicho de los hechos...

La señora PRESIDENTA: Sé el contenido.

La señora CORUJO BERRIEL *(Desde su escaño)*: En relación a la intervención del portavoz nacionalista.

La señora PRESIDENTA: ¿En qué contradicción, señora...?

La señora CORUJO BERRIEL *(Desde su escaño)*: Bueno, sobre, haciendo referencia al uso que hago como portavoz del grupo parlamentario en relación al debate que hoy estamos teniendo sobre el decreto y la propuesta...

La señora PRESIDENTA: Un minuto, señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL *(Desde su escaño)*: ... transaccional

La señora PRESIDENTA: Señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL *(Desde su escaño)*: ... hecha por el Grupo Podemos y el Grupo Socialista.

La señora PRESIDENTA: Señora Corujo, un minuto.

La señora CORUJO BERRIEL *(Desde su escaño)*: Señoría, lo que ha quedado claro en el debate del día de hoy es un acuerdo que algunos y algunas hemos venido diciendo a lo largo de los últimos meses. Un acuerdo de los nacionalistas con la derecha. Y ese acuerdo que, efectivamente... que, efectivamente, quedó claro en los presupuestos generales del Estado, se ve en esta Cámara.

Pero hay algo que quiero rogarle al señor portavoz, por el afecto sincero que le tengo. Miren, en los WhatsApp, como usted dice o el Telegram, son de ida y de vuelta, hay algunos que llevan tantos años en el Gobierno que lo que intentan es imponer; y la discrepancia, señor Ruano, sobre posiciones legítimas que no compartimos, debiera también entenderla. Pero ese tiempo, el tiempo del acuerdo y del consenso llegará más pronto que tarde, y aquellos que llevan tantos años en el poder verán que hay otra forma de gobernar... *(Corte en el sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Corujo. Señor Ruano. Señorías, silencio, por favor.

El señor RUANO LEÓN (*Desde su escaño*): Señora Corujo, me limitaré exclusivamente a hablar de este último aspecto, que es el que ha dado motivo su intervención.

Mire, yo entiendo, de forma natural, que en democracia hay discrepancias, lo que no venga... Usted ha subido a la tribuna y ha hablado de una transaccional, pero no ha habido transaccional; usted no ha presentado una transaccional real, porque en realidad no ha querido llegar a un acuerdo entre su texto y el texto de los demás, es decir, este... Porque de hecho, de hecho, yo le envié el texto que confirmamos desde antes de ayer, el martes a las doce de la mañana, y ayer conocí, minutos antes de cerrarse el registro, que ustedes presentaban su propia propuesta; no lo supe, no hubo ninguna llamada, ninguna comunicación con usted, ninguna comunicación hasta el intento de las dos y media de ese texto que no es una transaccional.

En fin, ese es el modo. Ustedes verán.

Yo, desde luego, incluso en el tiempo en el cual...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se acabó el tiempo, saben que ahí es un minuto para cada uno. Señorías, vamos a votar ambas propuestas de resolución.

Llamo a votación.

(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación).

Señorías, silencio, por favor. Vamos a votar en primer lugar la propuesta de informe presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos y Socialista. Señorías, comienza la votación (*pausa*).

Señorías, 54 votos emitidos; 21 sí, 33 no, ninguna abstención.

Vamos a votar ahora, señorías, la propuesta de informe presentada por Grupo Mixto, el Grupo Nueva Canarias, Grupo Popular y Grupo Nacionalista. Comienza la votación, señorías (*pausa*).

Señorías, 54 votos emitidos; 33 sí, 1 no y 20 abstenciones.

Señorías, se levanta la sesión, el último pleno que hemos tenido antes del merecido descanso.

Disfruten, señorías, y nos vemos en septiembre. Gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y doce minutos).



Parlamento de Canarias